



ANGOL, 26 OCT 2023

DECRETO EXENTO N° 003612 1887.-

VISTOS:

a) El Decreto N° 2.340 de fecha 12 de enero de 2023 del Ministerio de Hacienda que autoriza a los Servicios e Instituciones del Sector Público para operar con Fondos Globales a Rendir Cuenta.

b) D.F.L. 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, que reglamenta el Traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades.

c) LEY N° 19.410/95 Faculta a los señores Alcaldes, la delegación en los Señores Directores de Establecimientos Educacionales de administrar los recursos financieros que perciban a través de Proyectos, Programas y otros aportes orientados a mejorar la calidad de la Educación.

d) Correo electrónico de fecha 19 de octubre del 2023, solicita fondo interno a rendir.

e) La Resolución N° 7 del 26 de marzo 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención trámite toma de Razón. –

f) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

g) Decreto Exento N°001, que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos año 2023, de la Dirección de Educación Municipal de Angol.

**D E C R E T O :**

1.- AUTORIZASE, Fondo Interno a Rendir por la suma de \$600.000 a Don **FREDY MEDINA SOTO RUT N° [REDACTED]** Profesor Encargado Escuela Chacaico” para efectuar gastos de alimentación en gira pedagógica al Parque Nacional Huemul Comuna de Pucón el día 09 de noviembre de 2023 por los conceptos comprendido en el Ítems 22.01.001 “para personas”, siempre que las cuentas respectivas, por separado, no excedan cada una de cinco unidades tributarias mensuales, con cargo a la Subvención Escolar Preferencial.

2.- Procédase a efectuar el giro correspondiente con cargo a Subvención Escolar Preferencial, por la cual deberá efectuar la rendición de cuentas mensualmente por los pagos en efectivo y debidamente documentada y para lo cual deberá ceñirse estrictamente a la Resolución N° 30 de la Contraloría General de la República.

3.- Póngase en conocimiento del Departamento de Control, Educación Municipal y sub.-Departamento de Finanzas, para los fines del caso.

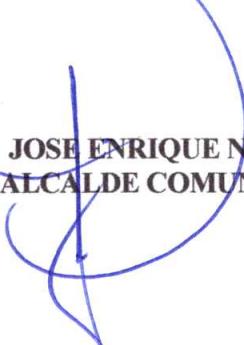
  
ANALIZADO  
ANVARO URRA MORALES  
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/AUM/JEN/BCI/jp1

**DISTRIBUCION**

- Secretaría Municipal
- Área Finanzas DEM.
- Depto. Educación Municipal
- Establecimiento
- Transparencia

ANOTESE Y COMUNIQUESE

  
ANALIZADO  
JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE COMUNA DE ANGOL